

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

57 (61) año.

31 de Agosto de 1913.

Núm. 2.011.

INTERESES PROFESIONALES

Renuncia de Titulares.

Sr. D. Benito Remartínez, Director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Mi querido compañero y amigo: Me ha de permitir usted la inserción en su estimable Revista, tan vivamente defensora de los intereses de los pobres Veterinarios municipales, de las siguientes líneas:

Referente al asunto del pueblo de Flores de Ávila (convecino mío), y enterado del artículo de nuestro compañero Sr. Guerra, inserto en el núm. 2.009 de su periódico, estoy muy conforme con él, pero sobre todo con el acertado plan que debemos seguir los Titulares que se encuentran casi sin dotación alguna como yo, pues voy á contarle á usted mi situación, y usted y los compañeros podrán deducir las consecuencias.

Tengo un partido dividido en seis pueblos, y cada uno de éstos tiene un anejo; por cada pueblo se me abonan *10 pesetas anuales* como Titular, y en éste de mi residencia fija *50 pesetas, asimismo anuales, pero por otro concepto de ganadería*, que ordenan se me paguen del Municipio, por parecer mal sin duda *que este pueblo no figure como titular su Veterinario*; pues bien, con las manifestaciones que se hacen en su Revista y con lo que ha ocurrido en Flores de Ávila, estoy dispuesto á renunciar dichas titulares, pero sin quererme marchar de aquí, esperando de usted me indique el camino más directo para que, ó me satisfagan esas dotaciones con arreglo á la legislación vigente, ó de lo contrario renunciar en absoluto, como pienso, á las expresadas titulares, si como creo no tengo ninguna responsabilidad al dimitir estas canongías, responsabilidad que no quiero tener ya que *no se me paga como se debe*.

Con este motivo se reitera de usted atento amigo y compañero que b. s. m.,

BERNARDINO CEREZANO LÓPEZ.

Santo Tomé de Zaburas, 18, 8-913.

*
* *

Sr. D. Ángel Guerra, en LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Distinguido compañero: El último de los humildes Veterinarios rurales tiene el gusto de enviarle un abrazo afectuoso. Al leer en sus co-

mentarios sobre el carbunco de Flores de Ávila las atinadas razones sobre la remuneración de titulares y lo que debiéramos hacer y tener en cuenta antes de aceptar tales asignaciones, siento y parece más claro el dolor del bofetón que me da este Municipio en forma de honorarios por tal servicio de Higiene pública. Si hacemos cuentas, Sr. Guerra, no ganamos doce céntimos diarios; perdemos más... muy sencillo: cobro de esta titular *50 pesetas con descuento al año*; se me borran igualados por hacer cumplir el reglamento de Policía sanitaria en su articulado referente á enfermedades infecciosas, adquiero enemigos, y á este paso seré un fiel cumplidor de mi cargo, pero tendré... que pasar lo que no quiero para nadie, y quizás algún día ser víctima de responsabilidades que nadie acepta, más que nosotros, por tan poco dinero.

Contaré á usted un caso muy edificante, en donde por cumplir sin cobrar, pues en el pueblo á que me refiero no hay Titular, he adquirido enemigos y perdido algunas fanegas de trigo; este caso ha sucedido hace quince días en Oteros de Boedo, pueblo al que visito sus enfermos. Tuvo *la suerte* un vecino, al ir á dar de comer á una pareja de vacas, de encontrarse una de ellas muerta, y sin encomendarse á nadie, pero ayudado de unos parientes, procedieron á sangrar la res y á su descuartización; hecho esto, acordaron bajar á esta localidad y avisar al cortador para que éste fuera á dicho pueblo y despachara la carne. Tuvo el cortador la feliz idea de venir á casa y decirme lo que ocurría, al mismo tiempo que me consultaba si podía subir á la citada localidad, ordenándole yo que no subiera; mandé enterrar la res y se amontonaron; bajaron los dueños á estar conmigo; al saber mi correcta manera de proceder y al repetirles lo ya dicho, subieron á su pueblo diciendo pestes de mí.

Como ante mis decisiones les entró desconfianza, fueron á consultar con otro Profesor, quien *rara avis!* hizo firme mi orden, pero... ¡tanto caso nos hicieron á los dos Veterinarios que, vueltos de la consulta, entre los parientes y sus amigos *se distribuyeron la carne!!!* ¡Lo que oí en ocho días yo solo lo sé!; se me borró de la iguala el dueño de la res; me hablaron de lo mismo los parientes del dueño referido, y muchos otros vecinos del pueblo me pusieron de vuelta y media!!!.. Á los ocho días, con la velocidad del rayo, aparecen tres personas enfermas con pústula maligna, después más individuos, muere el matrimonio dueño de la vaca, se viatican á otros y, en fin, el espanto cunde en el pueblo...

¡Ahora tenían razón los Veterinarios! ¡Ahora lloran con sangre su ignorancia atrevida! ¡Ahora piden que se cree la Inspección de carnes, y haciendo un esfuerzo supremo me han ofrecido... 25 pesetas!!!... ¡Qué comentarios tan sabrosos se me ocurren, Sr. Guerra!! Pero no quiero esa titular y además voy á renunciar á *ésta de 50 pesetas también*. Moriremos de hambre, pero con dignidad.

En estas circunstancias, teniendo las iguales por particulares y con ganado vacuno, las inspecciones de carnes son incompatibles con el ejercicio de la profesión, es mejor no aceptarlas; continúe usted, señor Guerra, predicando en este sentido á ver si la dignidad profesional se reanima, que yo creo que hay todavía vergüenza facultativa, aunque demostramos, aceptando esas titulares, lo contrario; ¡trabajemos también cerca del Estado para que éste nos pague, ya que nos exige responsabilidades, y no tengamos que mirar la cara á estos... señores!

Perdone esta carta, hija de las circunstancias de momento, y disponga como guste de s. s. y compañero,

ANTONIO ULLASTRES.

Sotobañado, 12 de Agosto de 1913.

Comentarios.—Fieles á nuestra anterior promesa, ahí están de... *cuero presente las dulces y sabrosas* cartas de nuestros queridos compañeros y dignísimos facultativos Titulares señores Cerezano y Ullastres, renunciando á las espléndidas y asombrosas dotaciones municipales que gozan ó gozaban. Y después de leerlas, seguramente que no debíamos hacer por nuestra parte comentario alguno, porque más y más vivos se les ocurrirán á nuestros lectores; pero creemos que tampoco estará mal que digamos algo por nosotros mismos.

En primer término, el Sr. Cerezano, como ven nuestros lectores tiene cinco titulares, que á *diez pesetas anuales* por barba, suman 50 nominales; y decimos nominales porque á ellas hay que aplicarlas el 12 por 100 como impuesto de utilidades. ¡Valientes utilidades!!! ¡Y decimos antes que el Sr. Cerezano disfruta (*sic*), cinco titulares, porque en Santo Tomé, pueblo de su residencia, según confesión de nuestro mártir colega *no hay consignación titular*, aunque por otra *circunstancia* de conveniencia local se le abonan *50 pesetas*, que unidas á las otras 50 de las restantes titulares suman la cantidad nominal *de 100 pesetas!!!* ¡No hay duda alguna que con esa esplendidez dotadas esas titulares estará vigiladísima la inspección sanitaria de las substancias alimenticias de dichos pueblos!!!

Y como responsabilidad alguna no tiene nuestro compañero Sr. Cerezano al renunciar á dichas inspecciones, porque nadie, entiéndase bien, nadie, por alta que sea su autoridad, puede obligarle á que acepte lo que por dignidad, decoro y honra profesional y personal no debe ó no se quiere de ninguna manera aceptar, pues con presentar por escrito la dimisión irrevocable de esas fabulosas dotaciones está al cabo de la calle, ¡libre y sin responsabilidad moral ni material!... ¿Qué más quiere nuestro compañero? Eso sí que será descansar y dormir tranquilo. Vayan al cuerno esas repugnantes y odiosas titulares y á ejercer la

carrera en libertad, que será el sosiego, la tranquilidad y la calma de nuestro colega y de su atribulada familia.

Carecerá el Sr. Cerezano de esas pródigas dotaciones..., pero en cambio ganará en sosiego y en tranquilidad para él y los suyos, por quienes también tiene el deber de velar, y eso sí que no hay dinero en el mundo con qué pagarlo. Y si ocurre (como es fácil que ocurra), lo que en Flores y lo que en tantos otros puntos mil, ¿qué puede importarle?, nada; porque como no es Titular ni se le puede obligar á que lo sea, pues no se le puede envolver en un proceso por negligencia en el servicio; y eso ¿no es muy hermoso? Y dado caso que se pretenda por algún Alcalde déspota y arbitrario imponer, *en casos de necesidad*, esa obligación titular, que no puede imponerse ni aun entonces, medios mil tiene el Veterinario para no aceptar lo que de ningún modo debe ó no quiere aceptar, que ello implicaría una vergüenza y un desprestigio. Quedará, pues, nuestro colega en tranquilidad completa renunciando á esos enormes y desproporcionados sueldos y en libertad absoluta para reclamar *el pago á libre petición y por anticipado* de un servicio como ese cuando se le pretenda imponer; y si no que se dote como debe y entonces ya será otra cosa.

Mientras que á las bochornosas pretensiones de los pueblos no correspondan los Veterinarios con las energías y la entereza razonables que son del caso, no conseguirán éstos ni consideración, ni respeto, ni dotaciones dignas de una carrera que al presente cuesta nada menos que once años, con todo el obligado cortejo de gastos que la misma exige. Los tiempos han cambiado y hay que marchar, quíerese ó no, al unísono de esas transformaciones. En sus manos, pues, y nada más que en ellas, tienen nuestros colegas su redención titular, ya que el Estado por un lado, la Junta patronal por otro y las Autoridades todas por allá, nada hacen por redimirles de esa vergonzosa roña. Andarse por otros caminos es tomar, sencillamente, *el rábano por las hojas*. Hay que saber reclamar, si no por sí mismos, porque la dignidad de la Clase lo impone así. De otro modo sólo el desastre será la recompensa.

En segundo lugar, nuestro distinguido colega Sr. Ullastres tiene una sola titular dotada con la esplendidez arzobispal de 50 pesetas al año, igualmente nominales, que con la que nuevamente le ofrecían... de 25 pesetas por el pueblo de Oteros de Boedo, harían la suma de 75 pesetas. ¿Y por tanta mísera cuanto roñosa cantidad va á seguir expuesto nuestro digno compañero á lo que pudo estarlo en el caso que tan magistralmente nos cuenta y que tan á la perfección retrata á los pueblos? ¡Fuera miserias y vergüenzas profesionales! ¡Hace bién, pero como la propias rosas, según el género chico, el renunciar el Sr. Ullastres á esas dos titulares, una que se le ofrece ahora que truena la Santa Bárbara, y otra

que posee!! Seguir con ellas sería sancionar con un incorrecto proceder lo que sabemos que nuestro honrado compañero no está dispuesto, en modo alguno, á consentir, y por su entereza y dignidad hay que felicitar con entusiasmo á uno y á otro colega de quienes nos ocupamos en el presente escrito.

Que el ejemplo cunda para bien propio y para la honra profesional decíamos en el número anterior, y eso mismo repetimos hoy al cerrar este trabajo con el envío de un montón de aplausos y otro de efusivos apretones de manos á los señores Cerezano y Ullastres por su dignísimo y correcto proceder profesional.

Y si él á todas luces plausible ejemplo de los señores Cerezano y Ullastres no cunde, pues peor para los compañeros que así no procedan; allá ellos y con su pan se lo coman; pero entonces que no se quejen de lo que les ocurra, porque los cobardes, los débiles, los cortos de espíritu y los apocados no tienen derecho á que se les ayude, como asimismo tampoco le tienen á la queja, ni mucho menos á que se les compadezca en estos tiempos de lucha continua y de batallar incesante. ¡Fuera parásitos! ¡Pues no faltaba más!

ANGEL GUERRA.

REVISTA DE PATOLOGÍA COMPARADA

Algunos hechos nuevos sobre el aborto epizootico de los bóvidos.

SUMARIO: El papel del bacillus de Bang. — Modos de infeccion. — Nuevos procedimientos de diagnóstico. — Esperanzas de una vacunacion eficaz.

Aunque todavía nos encontramos poco adelantados sobre la difusion exacta del aborto epizootico de los bóvidos, como quiera que aún se rinde gran tributo á dicha enfermedad, sobre todo en ciertas regiones del extranjero y aun de España, creemos muy conveniente la publicacion del presente escrito que extractamos de la prensa extranjera.

Por espacio de mucho tiempo el aborto epizootico ha formado parte de la lista, todavía muy numerosa, de las enfermedades de las cuales se ignora todo ó casi todo lo referente á la infeccion de las mismas. El misterio de esa infeccion ha sido estudiado, como se sabe, por numerosos experimentadores, pero indudablemente á quien se debe el mérito de haber orientado el estudio del aborto experimentalmente es al ilustre Bang, uno de los Veterinarios más expertos de Europa.

Bang y Stribold descubrieron, en Dinamarca, un pequeño bacilo; que

consideraron como el agente causal de la citada enfermedad. Durante mucho tiempo este descubrimiento no se apreció en toda su importante valía por no haberse confirmado sino por muy pocos experimentadores. Entre los numerosos microbios á los cuales se imputaba el aborto, el bacilo de Bang no ocupaba, por cierto, el sitio que le correspondía.

Para estimar y considerar en toda su importancia el papel del bacilo de Bang en el aborto epizootico de los bóvidos, es preciso llegar á estos últimos tiempos para ver confirmado el descubrimiento del ilustre Veterinario dinamarqués. Una Comisión inglesa ha demostrado que el referido aborto epizootico, que atacaba gravemente el ganado bovino en Inglaterra, era debido al bacilo de Bang. Los trabajos de dicha Comisión inglesa forman un conjunto imponente de experiencias claramente demostrativas de cuanto se dice, experiencias que fueron continuadas por sir Mac Fadyean, una de las glorias más legítimas de la enseñanza veterinaria en Inglaterra, y por sir Stockman, el ilustre Jefe de los servicios sanitarios de Londres. Más tarde el descubrimiento de Bang ha sido confirmado en los Estados Unidos de la América del Norte, donde esta enfermedad causaba asimismo grandes estragos.

Es, por tanto, ya un hecho indiscutible que el citado bacilo es la causa del aborto epizootico de los bóvidos. Conviene, sin embargo, no olvidar que se trata de una enfermedad específica y contagiosa, por cuanto hay también otros abortos que, á pesar de ser contagiosos asimismo no son debidos al bacilo de Bang. Así, por ejemplo, la vaginitis contagiosa puede complicarse con el aborto contagioso sin relación alguna con el microbio que nos ocupa, es decir, con el de Bang.

El descubrimiento del bacilo y el estudio de sus caracteres tendría poca importancia si los experimentos que comenzó Bang no hubiesen tenido más tarde las confirmaciones necesarias.

Para instituir y establecer un sistema eficaz de profilaxia, es necesario conocer exactamente las vías de infección. Mac Fadyean ha resuelto este problema, que nadie había comprobado hasta el presente. Los experimentos que sobre esto ha publicado el ilustre Veterinario inglés demuestran que todas las vías pueden servir para la infección (la boca, la vagina, la vaina genital, etc.).

Esta última infección no ha sido todavía realizada y su comprobación sería, por tanto, de un gran interés. Hasta ahora el toro no ha sido considerado como un ser apropiado para el contagio, pero el hecho que indica que es posible el contagio de la enfermedad igual por la boca que por la vaina genital, establece ó indica que su papel puede ser el más activo y directamente eficiente. Esta es una consideración que tiene y tendría siempre el mayor interés clínico desde el punto de vista de la profilaxia de la enfermedad.

El diagnóstico retrospectivo del aborto es fácil. El aborto en si mismo, su poder contagioso, sus pródromos, los caracteres de su desarrollo y el examen bacteriológico son, pues, signos ó medios suficientes, sobre todo asociados, para asegurar un exacto diagnóstico. Pero desgraciadamente por estos medios la enfermedad no puede ser reconocida antes de efectuarse el aborto, puesto que no permiten, unos y otros, reconocer las vacas infectadas ni las que están por lo mismo próximas á abortar.

Mac Fadyean y Stockman son, no obstante, los primeros experimentadores que han señalado que el diagnóstico precoz de la infección podía establecerse por los caracteres de las propiedades específicas de un suero. Estos hábiles observadores pensaron, desde luego, en el empleo de la *abortina*, que es un extracto estéril de los cultivos del bacilo de Bang, es decir, un producto análogo á la tuberculina, pero los resultados obtenidos hasta ahora no han sido satisfactorios.

Es preferible, según los citados Veterinarios ingleses, el sero-diagnóstico hecho por la *aglutinación* ó por el método llamado de *desviación del complemento*. Los dos métodos, al decir de Fadyean y de Stockman, responden con igual precisión, pero generalmente se escoge de preferencia el primero de ellos, cuya técnica es mucho más sencilla. El método es específico, pues todos los animales infectados reaccionan. Mas los animales cuyo sero-diagnóstico es positivo no deben necesariamente abortar; el aborto no es más que un síntoma de la infección, y ésta puede existir y aun puede conferir una cierta inmunidad sin que el aborto se verifique. Pero como todos los animales infectados son peligrosos, las vacas lecheras eliminan, desde luego, bacilos con la leche y acaso por las otras vías, y, por consiguiente, deben considerarse también peligrosas.

No obstante los conocimientos adquiridos en estos últimos años, la profilaxis de la infección ha hecho hasta el presente pocos progresos. Hay, por tanto, que limitarse á la aplicación de las antiguas medidas sanitarias; es decir, el aislamiento, la desinfección, el lavado de los órganos genitales externos, que son los medios más eficaces sobre todo, porque los primeros atacados de la enfermedad adquieren la inmunidad. Algunas tentativas del método llamado de la *Quimioterapia* han sido realizadas sin beneficio alguno; las inyecciones subcutáneas de fenol, frecuentemente utilizadas, tampoco han dado resultado. Algunos ensayos de vacuna especial no han dado resultados positivos. En sus recientes estudios, Mac Fadyean y Stockman dejan entrever, sin embargo, que la inoculación de bacilos vivos confiere la inmunidad; tal parece deducirse de sus experiencias. Mas para experimentadores tan concienzudos como Mac Fadyean y Stockman y sus colaboradores, los

hechos probados deben ser constantes, á fin de sacar de ellos una conclusión definitiva. Sin embargo de estas nebulosidades, debemos esperar que en breve los experimentadores nos den á conocer un procedimiento eficaz de vacunación contra el aborto epizootico. Entonces únicamente podremos, por así decirse, cantar victoria, á pesar de que el estudio de esta grave enfermedad hállase al presente muy avanzado. Pero hasta entonces sólo podemos seguir el camino antiguo ó indicar el del moderno progreso iniciado y seguido en los últimos años.

ROBERTO REMARTÍNEZ Y GALLEGO,
Alumno de Medicina y de Veterinaria.

HIGIENE PÚBLICA

La matanza del ganado de cerda en Madrid.

Vamos á ocuparnos, aunque sea brevemente, de algunas consideraciones referentes al asunto con que encabezamos este artículo, pues entendemos que debe decirse algo y no pase desapercibido, porque siempre es oportuno. En la temporada que ha terminado se han sacrificado en el matadero de cerdos de Madrid 40.655 unidades, dando un peso total para el consumo de 4.146.381 kilogramos, habiendo sido desechadas 101 reses por cisticercosis y 8 de triquinosis; ¡¡qué datos más elocuentes, como ya veremos!!

Nunca hemos llegado á comprender, pareciéndonos increíble, haya quien crea estos interesantísimos objetos de higiene pública de poca importancia y hasta quien los tenga ó crea de ninguna, estando acostumbrados á ver que causa mucha más impresión y, por lo mismo, llaman mucho más la atención multitud de asuntos que á la simple vista, al más ligero examen, se patentiza su insignificancia bajo cualquier aspecto social que se les considere, si es que no son completamente baladíes, y, por tanto, sin ninguna aplicación práctica.

Sin poderlo remediar tenemos que lamentarnos de esa escasa atención que se tiene hasta por la prensa de gran circulación á estos problemas, tratándolos solamente cuando algún incidente viene á recordarlos y haciéndolo siempre muy á la ligera, siendo así que debiera hacerse con bastante más frecuencia, con la extensión que requieren, con grandísimo interés y siempre recabando de las superiores autoridades el perfeccionamiento de esos servicios de higiene pública que constantemente están reclamando en beneficio de todos.

No se trata solamente en estos asuntos de aquilatar las propiedades

del alimento que proporciona ó ha dado ese número de kilogramos de carne de los animales de cerda sacrificados, no; pues aun cuando esto es por sí sólo mucho, no lo es todo, puesto que hay algo más de gran transcendencia, cual es comprender perfectamente las leyes de la salud; ¿quién las da?, ¿qué vida es la que se desempeña con mayor placer?, ¿de dónde sale el rico manantial de fecundidad?, ¿cómo se funda la sociedad y se fomenta? Con abundantes y nutritivos alimentos. A todos nos es muy grato contemplar á una juventud vigorosa prometiendo para el porvenir una salud robusta, una vida sana y larga, prestando recursos suficientes para rechazar con energía esos terrores fusilánimes que asustan á los débiles.

El hombre tiene la noble misión de perfeccionarse y de fortalecerse para llenar necesaria y honradamente su destino: ¿qué sucede precisamente por la abstención forzosa de esa alimentación y sus similares en las clases que más la necesitan? á diario lo vemos todos, lo presenciamos por todas partes; el empobrecimiento, las enfermedades crónicas, arrastrándose una vida lánguida é impasible, y ¿es esto existir?; es el aniquilamiento, es establecerse continuamente un desequilibrio entre las fuerzas físicas é intelectuales, es establecerse el desorden orgánico, presagio de destrucción.

Bien se ve por estos ligeros datos que dichos asuntos, considerados desde el punto de vista de la alimentación para el hombre, no pueden ser más interesantes y de mayor alcance público, como que en ello estriba el ser ó no ser de un país.

Gran predilección por ello, siempre hemos solido dedicarle la atención que se merece, y si mal no recordamos, el año anterior dimos á conocer públicamente las notas del ganado de cerda sacrificado en el citado matadero, elevándose la cifra aproximadamente á 63.000 unidades, existiendo una diferencia de menos, comparada con el año actual, de más de 22.000 reses, sucediendo probablemente lo mismo, en mayor ó menor escala, respecto á los demás alimentos similares que el hombre consume, mejor dicho, de que debiera alimentarse.

He aquí, pues, un dato elocuentísimo y que corrobora lo que decimos; he aquí un dato que en verdad llama poderosamente la atención y que es para reflexionar la suma importancia que tiene: ¿qué causa ha podido influir en ello? Esto es lo primero que á cualquiera se le ocurre preguntar, siendo en verdad muy sencilla la contestación; no es una, son varias y distintas las concausas que contribuyen á dicha desproporción, como en general sucede con el escaso número de carne de diferentes especies que por individuo se consume, y que posiblemente no llegará á ¡¡80 gramos!!; ya se puede respirar fuerte.

En pocas palabras puede expresarse lo que á ese mal contribuye, y

es: á que no existe, á que no se siente con la intensidad, con el interés, en la proporción que debiera, el espíritu rural, observándose esto más en las clases superiores, reconcentrándose la vida, ¡¡y qué vida!! en las ciudades populosas, despoblándose en cambio los pueblos rurales y el campo; esta es sencillamente la verdad, esto es todo.

Por mucho interés que tengan, como así es, las industrias, las artes, el comercio, etc., nada lo puede tener, sobre todo en nuestro país, mayor que eso que crea y sostiene lo otro; sin agricultura, sin ganadería, sin ese espíritu rural que gradúa la existencia, no se espere más que la miseria, la ruina, la bancarrota y la emigración. Hace ya muchos años se dijo que del redil y del granero nacen nuestros bienes; ¿y qué?, pues eso, que si hoy es muy cierto que todo camina hacia la perfección y que las ciencias todas tienden á su mayor y mejor aplicación, no lo es menos que entre nosotros, pues en el extranjero se hace de otro modo, la más útil y necesaria queda siempre atrás, en el casi olvido, en el casi abandono, por lo que *tanto prosperamos*; y he aquí que sin querer se desliza el pensamiento hacia las comparaciones, llevándonos esto demasiado lejos si fuésemos á detallar, no dando por hoy más extensión á estos datos de lo que nos hemos propuesto.

Ahora bien; apartándonos de esas consideraciones, digamos algo ligado, como es natural, á lo anterior, referente á la parte que este asunto tiene de higiene pública.

Seguramente á cualquiera llamará la atención el escaso número de animales desechados para el consumo, por padecer las enfermedades que se dejan mencionadas, dada la cifra de las unidades que han sido sacrificadas; ¿es que existen deficiencias en el reconocimiento? No lo creemos, dados los conocimientos teórico-prácticos que los Inspectores poseen, mas si entendemos que debieran introducirse mejoras en cuanto se relaciona con las distintas manipulaciones necesarias á tal fin, pues las encontramos deficientes, colocando al mismo tiempo á esos facultativos en otras condiciones más apropiadas, más en armonía con esos elevados cargos que desempeñan de tantísima responsabilidad, consiguiéndose por todo ello los mejores servicios, aproximándose al total de garantía pública que se necesita.

El consumo de las carnes procedentes de los animales desechados á causa de las enfermedades expuestas, ¿á qué consecuencias graves no hubiese dado lugar? Seguramente hubiesen producido alteraciones en los individuos que hubiesen hecho uso de esa alimentación de funestos resultados, observándose en ocasiones que alteraciones orgánicas cuyo origen es obscuro, dudoso, no revisten otra causa que la insalubridad de ese alimento como igualmente de sus similares; he aquí, y valga la digresión, la importantísima misión, como la que más, que tiene esa

ciencia Veterinaria, tan mal atendida y *peor entendida* por todos desgraciadamente, y no hay duda que por sus valiosos y variados estudios ha de figurar en primera línea, sin que á nadie pese, sino por el contrario, con beneplácito de todos, por la sencillísima razón de que lo que sirve se impone, y nada más.

Para terminar, diremos que ciertas entidades no asociadas con los salchicheros, solicitaron y consiguieron del Alcalde continuar la manzanza de cerdos hasta el 15 de Mayo último.

Con tal motivo hubo algunos Concejales que se opusieron á dicha concesión, pretestando que no era higiénico el consumo de las carnes en la temporada en que íbamos á entrar; esto, bien sabido, no pudo ser más que un pretexto, pues lo que hay sobre ello está perfectamente previsto, prohibiéndose únicamente en época canicular la confección de embutidos, y que el número de cerdos sacrificados sea únicamente para el consumo diario; por lo demás, no existe inconveniente alguno en que durante todo el año se expendan en el mercado dicho alimento, como así sucede en algunos puntos de mayor temperatura que la que existe en Madrid; así, pues, el Alcalde ha concedido una autorización que se dejaba sentir y en armonía de lo que está prevenido, mas esto no ha de ser como ensayo para ver qué resultados da por un tiempo determinado, sino mientras haya reses que sacrificar, pues lo demás está demasido visto.

No podemos resistirnos á pasar por alto diciendo algo (pues bien se lo merece) respecto á las condiciones higiénicas del matadero de cerdos de esta Corte. Parece increíble que se haya podido consentir y se consienta en nuestra primera capital, tantos años, un corral tan asqueroso para un servicio en que todas las condiciones higiénicas son pocas, haciéndonos demasiado pesados si fuésemos á detallarlas; con sólo manifestar que no reúne ninguna de esas condiciones necesarias para el objeto á que dicho local está destinado, está dicho todo. Es verdad que ya hay un edificio en construcción para el expresado fin, suponiendo que con todos los adelantos de la época; mas llama verdaderamente la atención el punto elegido para ello, no pareciendo el más á propósito, toda vez que la higiene manda otra cosa en contrario, á no ser que se lleve el objeto de aprovechar las aguas del *gran canal del Manzanares*, en cuyo caso *está bien*; ¡¡valiente olorcillo van á respirar los que tengan necesidad de encontrarse por aquellos sitios!! ¡¡valiente aire purificado y hasta perfumado el de aquellos campos que tanto se recomienda y que tanto y tanto saturará las carnes destinadas al abasto público!! A nuestro juicio, la elección del sitio en que ha de radicar el nuevo matadero nos parece sencillamente un disparate; de manera que desde este punto de vista, casi, casi, *nos parece mejor el*

viejo que el nuevo edificio... cuando se construya, que la cosa, por lo visto, va para largo.

INDALECIO.

SECCIÓN DE CONSULTAS

GANADERÍA. — Aplicación del importe de las reses mostrencas.

Pregunta: «La Real orden del Ministerio de Fomento de 11 de marzo de 1890 y el art. 6.º del Real decreto de 13 de agosto de 1892 reorganizando la Asociación general de Ganaderos, disponen que el valor de las reses mostrencas se ingrese en las arcas de dicha Asociación, y como esto parece estar en contradicción con lo determinado en los artículos 615 y 616 del Código civil, le ruego me diga concretamente qué aplicación debe darse á lo que se obtenga de la venta en subasta de dos caballerías, puestas á disposición de la Alcaldía, una por la Guardia civil y otra por un particular.»

Respuesta: Aun cuando la Real orden de 11 de marzo de 1890, citada por el estimado consultante, salva ya por sí misma la contradicción que se deduce entre lo determinado por los Reales decretos de 3 de marzo de 1877 y 13 de agosto de 1892 y lo establecido por los artículos 615 y 616 del Código civil, hemos de manifestar que la cuestión está además resuelta y regida en la actualidad por el Real decreto y reglamento de 24 de abril de 1905 sobre administración y régimen de las reses mostrencas.

Conforme á dicho reglamento, las reses sin dueño conocido que se encuentren en el campo, en las poblaciones, en las vías pecuarias ó en sitio público, abandonadas, así como las aprehendidas por la Guardia civil, las Autoridades ó sus Agentes, en cumplimiento de la Real orden de 8 de septiembre de 1878, se considerarán como mostrencas, y el importe de lo que su venta produzca se ha de entregar al Depositario de los fondos municipales, el cual conservará las cantidades recibidas á disposición de la Alcaldía, y en espera de que la Asociación general de Ganaderos del Reino apruebe las cuentas de gastos y productos causados en la alimentación y custodia de las reses, que el Alcalde reclamará del Depositario de la misma para elevarlas á dicha Asociación, unidas al acta del remate, el mismo día de la subasta, y con objeto de que, una vez aprobadas, se dé á las sumas depositadas el destino que por consecuencia corresponda.

Por tanto, á las expresadas disposiciones deberá atenerse nuestro distinguido consultante para determinar la aplicación que ha de darse á lo que se obtenga como producto de la venta de las caballerías á que se refiere. (Del *Boletín de Administración local*.)

CRÓNICAS

De interés para los Titulares. — Prevenido por el art. 150 de la vigente ley Municipal, que los Ayuntamientos remitan al Gobierno de provincia sus presupuestos aprobados para el próximo año antes del día 15 de septiembre, deben nuestros compañeros municipales reclamar de los Concejos que se consigne en sus respectivos presupuestos, no sólo la expresada titular, sino que ésta se dote con el haber reglamentario, acudiendo en queja al Gobernador civil de la provincia cuando en los presupuestos locales no se establezca la titular Veterinaria, ó cuando, á pesar de consignarse dicho cargo, se haga con una dotación que no sea la prevenida por la legislación vigente.

De Gobernación. — La *Gaceta de Madrid*, correspondiente al 24 del actual, publica una disposición declarando que el Real decreto de 15 de noviembre de 1909 no ha derogado la instrucción de Sanidad de 12 de enero de 1904 ni los reglamentos de Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios titulares.

En breve publicaremos tan interesante disposición para todos los Facultativos titulares.

Enseñanza oficial. — Desde 1.º de septiembre próximo queda abierta la matrícula oficial para el curso de 1913 1914 en la forma últimamente decretada, en todas las Escuelas de Veterinaria.

Oposiciones á Veterinaria militar. — *Tribunal examinador.* — Para formar el Tribunal de oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Veterinaria militar, anunciadas por Real orden circular de 17 de julio último, han sido nombrados los señores siguiéntes:

Presidente: Subinspector de primera, D. Lorenzo Sánchez; *Vocales:* Subinspector de segunda, D. Julián Mut Mandilego, y Veterinarios primeros D. Antonio López Martín, D. Manuel Tejedor Pérez, don Silvestre Miranda García y D. Fernando Rey Barba; *Secretario,* don Pablo Bernad; y *Suplentes:* D. Juan Téllez López y D. Tomás García Cuenca.

El número de aspirantes es el de 34, y como las vacantes por cubrir son 22, es fácil obtener plaza en las presentes oposiciones, toda vez que corresponden á poco más de un concursante por plaza.

Concurso agro-pecuario en Bilbao. — En la primera decena de septiembre se verificará en Bilbao un Concurso agro-pecuario, con secciones de ganado vacuno, caballar, asnal, de cerda, avicultura y raza canina.

El Alcalde de la invicta villa ha oficiado al Presidente de la Real Sociedad Central de Fomento de las razas caninas en España, interesan-

do que la Sección canina sea reconocida por la Sociedad Central como única autoridad oficial en la materia.

El Comité de la Sociedad Central ha acordado reconocer aquella Sección, designar á su delegado en Vizcaya, D. Enrique Careaga, para representarla en el Concurso, y regalar una copa como premio especial en dicha Sección canina.

Donativo de 500 millones.—Dicen de Londres que en un banquete presidido por sir Edward Grey en honor del nuevo Embajador de los Estados Unidos en Inglaterra, éste anunció que un Creso americano, que ha querido guardar el incógnito, ha donado la enorme suma de 500 millones de francos para el estudio de las enfermedades de origen telúrico, y especialmente para combatir las fiebres palúdicas y todas las afecciones propias de los países tropicales.

Los 500 millones serán administrados por varias Sociedades sabias.

El carbunco en Barcelona.— Como era de presumir, en el ganado embarcado en Ávila para la ciudad condal, y del cual nos ocupamos en el número anterior de esta Revista, han ocurrido algunos casos de muerte por la citada enfermedad; pero merced á las rigurosas medidas sanitarias adoptadas en el desembarque por nuestro ilustre y queridísimo amigo el decano del Cuerpo de Veterinarios municipales de Barcelona, D. Antonio Sabater, la expresada afección no ha trascendido más de lo que se suponía, habiendo estado ese rebaño en cuarentena de observación el tiempo necesario.

El Giro Postal.— Es el medio más fácil, sencillo y económico de hacer los pagos de la suscripción, pues sólo se abona una pequeña cantidad, mas 10 céntimos en concepto de aviso de giro.

De manera que el suscriptor que ahora no abone puntualmente el pago de la suscripción, es porque en realidad no quiere hacerlo, y no por falta de facilidades, puesto que con el Giro Postal no pueden ser éstas mayores, y más con la ampliación que desde 1.º de enero actual se ha hecho del mismo.

Rogamos, pues, á nuestros suscriptores que se hallen en descubierto se pongan al corriente á la mayor brevedad, para que no nos veamos precisados á suspenderles el envío de la Revista y á publicar sus nombres por morosos.

El carbunco en Nijar.— También en la provincia de Almería esta grave enfermedad está haciendo no pocas bajas, por consecuencia del abandono sanitario en que se tiene dicho servicio por aquel hermoso país.

Nos comunican de Nijar que allí se están muriendo infinidad de cabras y ovejas víctimas del carbunco; que éste se ha propagado á la especie caballar, que los mulos y asnos están sucumbiendo de la enferme-

dad, y, por último, que en algunas personas se están tratando casos de pústula maligna. En suma, que es una delicia lo que por Nijar sucede, indicándonos á la vez que, de conocerse bien lo que con este motivo por el precitado país ocurre, daría y produciría acaso más escándalo que lo acaecido en Flores de Ávila, pues pasan ya, según testimonio de los propios ganaderos y abastecedores de leche de dicha capital, de 1.000 reses cabrias las que han muerto por el carbunco.

Y como según noticias, para nosotros fidedignas, que desde allí nos comunican, el abandono y el descuido sanitarios campan por sus respetos y no se toman las medidas que son del caso, pues es claro que la epizootia seguirá causando no pocos daños á la ganadería y á la salud pública, entidades ambas, pero sobre todo la segunda, que por lo visto no merece la pena de ocuparse de ella. ¡¡Bellísimo país éste donde tantas y tan sublimes cosas se ven, se observan y hasta se comentan!!

Obras nuevas. — Se nos ha remitido la importantísima obra de *Higiene pública y privada* de J. P. Langlois, traducida de la cuarta edición francesa de un modo admirable por el Dr. Rodríguez Ruiz y revisada y anotada por el eminente higienista Dr. Rodríguez Méndez, Catedrático de la Facultad de Medicina de Barcelona, obra que acaba de publicar la popular Casa editorial de la expresada capital Salvat y Compañía, adonde pueden hacerse los pedidos al precio de 10,50 pesetas ejemplar, calle de Mallorca, núm. 220, Barcelona.

De esta importante obra nos ocuparemos en breve con la extensión debida.

— Hemos recibido también un ejemplar de *El Arañuelo de los Olivos*, conferencia leída en la Asociación de Labradores de Zaragoza por el eminente Ingeniero agrónomo D. Leandro Navarro, Director de la estación patológica vegetal del Instituto Agrícola de Alfonso XII; el *Suelo y las plantas*, estudios agronómicos sobre los mismos, por D. Francisco Guerra Salmón, ilustrado Perito agrícola y Director del Laboratorio de la mencionada Asociación aragonesa.

Y por último, se nos han enviado los cuadernos 49 y 50 de la tan celebrada obra *Portafolio Fotográfico de España*, pertenecientes, respectivamente, á Huelva y Las Palmas (Canarias), de las cuales se ocupan los precitados cuadernos con la extensión y el detalle que lo hace la Casa editorial en los cuadernos afectantes á las demás provincias.

Los pedidos de esta obra pueden hacerse en las librerías, centros de suscripciones y al editor D. Alberto Martín, Consejo de Ciento, 140, Barcelona.

Agradecemos á los señores remitentes sus delicadas atenciones.

Vacante. — La plaza de Veterinario Inspector de carnes de Pasajes (Guipúzcoa). Sueldo anual, 750 pesetas. Solicitudes hasta el 7 de septiembre.

Otra. — La de ídem Titular de Herrerín de Campos (Valladolid), con la dotación anual de 90 pesetas. Solicitudes hasta el 16 de septiembre.

Otra. — La de Veterinario Inspector de carnes de Balconete (Guadalajara). Sueldo anual, 30 pesetas. Solicitudes al Alcalde hasta el 5 del próximo mes de septiembre ⁽¹⁾.

Otra. — La de Veterinario Inspector del valle de Bertizarana (Navarra). Solicitudes al Alcalde hasta el 5 de septiembre ⁽²⁾.

Otra. — La de Veterinario Inspector de carnes de Sierra de Luna (Zaragoza). Esta plaza se hallará vacante desde el día 29 de septiembre próximo. Su dotación es de 90 pesetas anuales, pagadas por trimestres del presupuesto municipal; 34 cahíces de trigo por las igualas y el herraje de 300 caballerías, casa franca y libre de cargas municipales. Solicitudes al Alcalde hasta el 16 de septiembre.

Otra. — La idem id. de Congayo (Valladolid), con la id. id. de 90 pesetas. Solicitudes hasta el 18 de septiembre.

Otra. — La de idem id. Bello (Teruel) é igualas, con 2.000 pesetas anuales. Solicitudes hasta el 18 de septiembre.

Otra. — La idem id. de La Estrada (Gerona), con la dotación anual de 500 pesetas. Solicitudes hasta el 6 del próximo septiembre.

Otra. — La de idem id. de La Ginebrosa (Teruel), con el sueldo anual de 90 pesetas. Solicitudes hasta el 20 de septiembre.

Otra. — La de idem id. de Blancas (Teruel), con la dotación de 90 pesetas. Solicitudes hasta el 20 de septiembre.

Otra. — La de Pozohondo (Albacete), con el haber anual de 500 pesetas. Solicitudes hasta el 22 de septiembre.

Otra. — La idem id. de Camporredondo (Valladolid), con el idem de 90 pesetas al año. Solicitudes hasta el 21 del venidero septiembre.

Otras. — En el regimiento cazadores de Alfonso XII, núm. 21, de Caballería, existen: una plaza de herrador de primera categoría, dos de segunda y una de tercera, que pueden solicitarse del Jefe del Cuerpo, residente en Sevilla, hasta el 4 de septiembre venidero.

Otra. — En el idem id. de los Castillejos, núm. 18, de Caballería, una de herrador de segunda categoría que puede solicitarse del Coronel del Cuerpo residente en Zaragoza, hasta el 10 de septiembre.

(1) Por el Vocal de la Junta de Patronato, Sr. Remartínez, se hace la reclamación pertinente para el aumento reglamentario del haber que debe tener dicha titular. — A. G.

(2) Como la Instrucción general de Sanidad no rige en las Provincias Vascongadas ni en Navarra, en virtud del concierto foral por que las mismas se conducen, no es posible hacer reclamación alguna sobre la dotación de esta titular, á pesar de anunciarse sin haber alguno. — A. G.